



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 446/2016
Bahía Blanca, 12 DIC 2016

VISTO:

La Resolución CSU 522/2016, donde se indican las asignaturas que se deberán dictar en cada extensión áulica en el marco del PEUZO y la remuneración total bruta que percibirá cada profesor por el dictado de la materia y demás obligaciones académicas previstas en dicha Resolución;

La resolución DCS 324/14 que determina la normativa de designación de profesores para el dictado de asignaturas en el marco del PEUZO;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de un profesor para dictar la asignatura **Enfermería en Salud Colectiva I** en el primer cuatrimestre de 2017 en la Localidad de Punta Alta;

Que la profesora de la Asignatura Lic. Marta Arrechea ha aceptado la propuesta de cumplir con la función previamente mencionada,

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 7 de diciembre;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar al Lic. Marta Arrechea (DNI: 5.465.482, LEGAJO 12193) como profesora para el dictado de la cátedra **Enfermería en Salud Colectiva I**, en el primer cuatrimestre del año 2017 en la sede de Punta Alta.

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas, la profesora recibirá la suma bruta de veintidós mil ciento doce pesos (\$ 22.112,00), que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

ARTÍCULO 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía de la Profesora serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4º: Pase a la oficina administrativa del PEUZO.

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. Mg. LAURA LUCAS
VICEDECANA
Depto. de Ciencias de la Salud